



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2019

### ACUERDO

#### “27º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio de los asuntos que se detallan a continuación:

#### RESPUESTA Y ACLARACIONES A PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS LUDOTECAS MUNICIPALES: SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA (LOTE I), SANTA BÁRBARA (LOTE II) Y VALPARAÍSO (LOTE III).- (Especiales 10/19).-

En consonancia con el informe elaborado al respecto por la Unidad Gestora de Servicios Sociales, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda responder a la pregunta formulada por los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en relación al contrato administrativo especial 10/19 “GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS LUDOTECAS MUNICIPALES: SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA, SANTA BÁRBARA Y VALPARAÍSO”; en los siguientes términos:

#### **PREGUNTA:** 04-10-2019 12:01

*Buenos días ¿nos pueden indicar si existe personal a subrogar porque sea un servicio que se esté prestando o se trata de un servicio nuevo? Gracias, un saludo.*

**RESPUESTA:** No se trata de un servicio nuevo y con respecto al personal a subrogar, ajustarse a lo que aparece en el Pliego de Condiciones Técnicas, donde no se obliga a subrogar.

#### **ACLARACIÓN AL LOTE I.-**

Este contrato entrará en vigor, con independencia de la fecha de su formalización, el 7 de marzo de 2020; fecha de finalización del contrato anterior”.

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Jerónimo Martínez García.